

## LA JUNTA DE DAMAS COMO MODELO DE ACCIÓN SOCIAL DE GÉNERO: APROXIMACIÓN A SU CONSTITUCIÓN EN CÁDIZ A PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX

Salaverri Baro, Fátima\*

### RESUMEN

La Junta de Damas de Cádiz fue creada en los inicios del siglo XIX por la Real Sociedad Económica de Amigos del País con el objeto de gestionar la educación de niñas pobres y vigilar los establecimientos de beneficencia. Siguiendo el modelo de la Junta de Damas de Madrid un número de nobles y burguesas de la época pudieron acceder a espacios de dominación masculina y obtener una mayor visibilización social permitiéndoles crear redes de afinidad entre ellas e ir adquiriendo, aunque de manera embrionaria, cierta identidad de género.

### PALABRAS CLAVE

Junta de Damas, Género, Feminismo, Beneficencia, Educación.

### ABSTRACT

The Junta de Damas of Cádiz was created in the early nineteenth century by the Royal Economic Society of Friends of the Country in order to manage the education of poor girls and monitor charitable institutions. Following the model of the Junta de Damas of Madrid, some female nobles and bourgeois of the time were able to access areas of male domination and gain social visibility allowing them to create networks of affinity between them and acquire, albeit in embryonic form, certain identity of genre.

### KEY WORDS

Junta de Damas, Gender, Feminism, Charity, Education.

### LA JUNTA DE DAMAS: APROXIMACIÓN A SU CONSTITUCIÓN EN CÁDIZ A PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX

Aunque de manera más tardía que en el resto de España la Junta de Damas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Cádiz se constituyó a principios del siglo diecinueve igual que otras juntas de damas de similares características que proliferaron en el país durante la anterior centuria. En el marco de las sociedades económicas de amigos de país éstas se crearon como proyección del ideario de la Ilustración y con el fin de impulsar la economía de la nación (Calderón, 185). Eran espacios donde los ilustrados consideraron que únicamente sus iguales en estatus social, es decir, damas pertenecientes a la nobleza y burguesía, podían colaborar en este proyecto para servir de modelos a otras mujeres y contribuir, desde sus limitados papeles sociales, al bien común.

En Madrid se creó la primera Junta de Damas en 1787 a raíz de una Real Cédula de 27 de agosto de ese mismo año y tras profusos e intensos debates sobre la idoneidad de que aquellas mujeres ocupasen estos nuevos espacios. No se percibió de importancia el acceso de mujeres que de manera individual y puntual accedieron a ellos, como será el caso de Josefa Amar y Borbón, primera mujer que ingresa en la Real Sociedad Económica de Aragón en 1790, pero

---

Universidad de Cádiz, [salaverribaro@gmail.com](mailto:salaverribaro@gmail.com)

la presencia de mujeres, en plural, fue considerada como algo bien distinto y sus significados, explorados por Mónica Bolufer, han permitido definir la forma en que a finales del siglo dieciocho los discursos y prácticas reformistas sobre la contribución de los ciudadanos al bien común contenían nuevas definiciones de lo masculino y lo femenino (Bolufer,341).

Sin detallar aquí los datos sobre la admisión de las damas en la Matritense, sobre la que existe abundante bibliografía en las investigaciones de Domergue (1971), Demerson (1975), Fernández Quintanilla (1980), Negrín Fajardo (1984), Azcárate (2000), Espigado (2003) o Campos (2014); cabe señalar que a partir de la constitución de la madrileña, las juntas de damas proliferaron por todo el territorio nacional y perpetuaron el modelo que la matritense había creado para su Junta de Damas. A ella le seguirían otras muchas como la de Las Palmas de Gran Canarias en 1871 o Murcia en 1788 (Calderón, 199-200), lo que permitió a un conjunto de mujeres acceder a un universo, hasta entonces, masculino.

La ciudad de Cádiz no fue una excepción, tras la Guerra de la Independencia y restablecido el poder monárquico fernandino la Junta de Damas de Cádiz se constituía vinculada a la Real Sociedad Económica Gaditana de Amigos del País en el año 1827. Al inicio de una centuria en la que los múltiples vaivenes políticos y, principalmente, nuevas definiciones y pensamientos sobre el papel de mujeres y hombres en la sociedad irían moldeando las relaciones entre los sexos. Hacía tiempo que en la esfera pública se discutían y se defendían viejos y nuevos arquetipos; tanto tiempo como el transcurrido desde que en 1808 la guerra contra los franceses resquebrajó los cimientos del viejo orden y en 1810 se dieron los primeros pasos hacia la construcción del Estado liberal (Romeo, 62).

La Junta de Damas de Cádiz posee una especificidad propia que la define respecto a sus antecesoras. Su constitución a principios del diecinueve le permitió ser, por un lado, heredera de la tradición de las juntas de damas que habían nacido en la anterior centuria, de hecho, tomó como modelo de gestión las experiencias en los establecimientos educativos y benéficos de las Damas de la Matritense. Por otro lado, fue evolucionando sobre las transformaciones culturales que se desarrollaron en España desde mediados de los treinta del XIX relacionadas con las nuevas formas de ocupación del espacio público por parte de estas damas, que impulsó a las damas moldear nuevas maneras de estar en lo público, nuevas maneras de relacionarse con el poder masculino y, en definitiva, nuevas experiencias que las condujeron a la formación de una identidad colectiva que les permitiría cuestionar los modelos de feminidad impuestos y les llevaría, a mediados de la centuria, a poder independizarse de la matriz masculina. Así, la Junta de Damas de Cádiz, reelaborando en beneficio propio los modelos de masculinidad y feminidad circulantes, recabaron para sí la gestión de establecimientos educativos y benéficos, partiendo de los ideales sexuales que acompañaban al proyecto del liberalismo posrevolucionario que, desde mediados de los años treinta del siglo XIX, articularían diversos modelos de feminidad pensados para la clase media y alta a partir de los lenguajes del romanticismo y la reforma social, fundamentalmente (Burguera, 12).

Al margen del modelo heredado, la Junta de Damas de Cádiz tuvo como antecedente a la Junta de Señoras de Fernando VII, damas gaditanas de alta posición social que desde 1811 en el Cádiz asediado por las tropas francesas durante la Guerra de la Independencia, estuvieron en activo con el visto bueno del Consejo de Regencia. Se constituyeron en asociación bajo la presidencia de la marquesa de Villafranca, Tomasa de Palafox, hija de la condesa de Montijo, María Francisca de Sales y Portocarrero que fuera presidenta de la Junta de Damas de Madrid entre 1787 y 1805 (Espigado (2003), 45-46). Esta Sociedad de Señoras recaudó e invirtió en el

ejército español un millón de reales y les facilitaron vestimentas, contribuyendo a la independencia de la patria.

Los ecos de las Damas fernandinas, su disponibilidad y la eficacia demostrada en aquellos años no fueron olvidados en la ciudad, pues, cuando tras la contienda sus acciones languidieron se alzaron voces en 1814 desde la propia Sociedad Económica Gaditana de Amigos del País que reclamaban la constitución en la ciudad de una Junta de Damas que se encargasen, de nuevo, de atender a personas necesitadas. Carlos Francisco Ameller, socio de la Económica y miembro de su Clase de Educación, en su "Memoria sobre la Educación Pública" de 15 de abril de 1814 (Archivo Histórico Municipal -AHM-. Sociedad Económica. C.3425) incitó a la Económica a trabajar en temas de asistencia benéfica para evitar las altas tasa de mortandad infantil y mejorar la atención de las mujeres parturientas. Señalaba la necesidad de que estos establecimientos tuviesen una ilustrada dirección bajo los auxilios de la Económica y, para ello, reclamaba la creación de una Sociedad de Señoras *"que dirigiese sus miras, y cuidado à la manutención de tan recomendable establecimiento"* ("Memoria sobre la Educación Pública" de 15 de abril de 1814. AHM. Sociedad Económica. C.3425). Ameller recordaba en su *Memoria* la experiencia y los desempeños realizados por la Junta de Señoras de Fernando VII *"á fin de que... se dedicasen... a la vigilancia y esmero que pudiese suplir por el maternal de que están desgraciadamente privados esta apreciable porción del género humano"*.

El reclamo de las damas para desempeñar su especialización doméstica fuera del hogar familiar continuó pasados tres años cuando la Económica de Cádiz intentó, en el año 1817 y de la mano de la Clase de Educación, la formación de una Cuarta Clase -la Económica se organizaba en grupos funcionales denominados *clases* formadas por las de Agricultura, la primera clase; Industria, la segunda y Comercio, la tercera (Martín,12)- que ocupadas por damas se encargasen de todos los objetos que, por aquel entonces, desempeñaban las de la Sociedad Económica de Madrid.

Para instalar la Clase de Señoras o Junta de Señoras se seleccionó, a finales de 1817, a cien mujeres de la nobleza y de la burguesía de la ciudad para que determinasen cada una a veinticinco mujeres *de cualidades adecuadas* (AHM. Sociedad Económica. C.3400) para participar en este proyecto. El objeto principal de esta Clase de Damas sería dirigir la educación y las labores de su sexo y, asimismo, vigilar los establecimientos de beneficencia u otros similares que la Real Sociedad Económica estableciese. Las leyes de la naturaleza y de la sociedad debían ser respetadas y a las mujeres correspondía desempeñar tareas propias de su sexo (Romeo, 61). Las tareas así encomendadas no eran sino un trasunto de la misión que a las mujeres de la época se les tenía destinada: el hogar y los cuidados familiares.

La vinculación de las mujeres al hogar y a sus atenciones familiares determinó fuertemente la participación de las damas en el proyecto de constitución de la Clase de Damas. Muchas de las seleccionadas por las damas electoras para ser socias, al margen de cuestiones relacionadas con la salud, se excusaron, como escollo para participar en el nuevo proyecto, en sus cuidados familiares y las atenciones domésticas. María Loreto Figueroa y Montalvo expresaba a este respecto como *"mis cuidados domésticos no me ofrecen la mejor proporción para comprometerme a aceptar el encargo de socia"* (AHM. Sociedad Económica. Oficio de 24 de mayo de 1818, C.3400), la Marquesa de Casa-Laiglesia indicaba como *"me es imposible admitir dicho nombramiento...porque mis ocupaciones domesticas no me dejan, por ahora, lugar para otras"* (AHM. Sociedad Económica. Oficio de 6 de julio de 1818. C.3400). Las propias damas tenían normalizada su misión social y admitían que su integración era para el desempeño de aquellos asuntos que por *su clase y sexo* pertenecían al cuidado de esa Clase (Reglamento para

la Clase de Señoras de la Real Sociedad Económica de Amigos del País. 1818. AHM. Sociedad Económica. C.3400), como recordaba en aquel momento María Ignacia Valiente, que a la sazón sería, nueve años más tarde, secretaria de la Damas hasta su fallecimiento: *"estará dispuesta... a desempeñar por mi parte los asuntos que por su clase y sexo pertenezcan al cuidado de la referida Clase de Damas"* (AHM. Sociedad Económica. Oficio de 26 de febrero de 1818. C.3400).

Pertenecer a la Clase de Damas implicaba acceder a nuevos espacios de sociabilidad y, por ello, muchas se permitieron ampliar sus esferas de vida aun siendo conscientes de las limitaciones que ofrecía su dedicación a la vida doméstica. Aunque hicieron uso del código de comportamiento impuesto por el modelo de domesticidad para cumplir en apariencia con la norma, añadieron estratégicamente un "sin embargo" que les abría la puerta a la aceptación de esta labor social en el ámbito público sin correr el riesgo de ser por ello criticadas. Las damas de condición privilegiada o, al menos, acomodada pudieron ampliar los límites de las actividades públicas que les era lícito desempeñar, construyéndose así la imagen de ciudadanas, amigas del país, con la que deseaban ser contempladas (Bolufer, 371). Damas como María Paula Madariaga, Petrona Rada o Francisca de Paula Valenciano fueron algunas de las que optaron por esta fórmula y ampliaron sus horizontes domésticos accediendo a nuevas ocupaciones sociales.

Francisca Cepeda que había sido socia de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País en 1798 y que por aquellas fechas residía en Cádiz, fue seleccionada para participar en el nuevo proyecto socio-benéfico y alzó su voz contra los designios domésticos influida por su experiencia con las Damas de Madrid. Su carta fechada el 30 de mayo de 1818, al hilo de otras que se recibían por aquellos tiempos en la Económica, adoptó un discurso crítico a la adscripción de las mujeres a la vida doméstica y familiar y al sentimiento de pertenencia y lealtad hacia ese mundo, su mundo, que frenaba e impedía a las mujeres poder participar más abiertamente en otros ámbitos sociales o personales. Para Francisca Cepeda, hermana de Rosario Cepeda que también fue socia de la Junta de Damas de Madrid desde sus inicios y Regidora Honoraria de Cádiz, dar su conformidad a participar en la Clase de Damas hacía que le inundara un sentimiento de dejadez hacia su familia y este sentimiento le impedía participar. Aquello era fruto de una distribución de papeles en la sociedad en la que a las mujeres se le concedía la supremacía en el campo de los sentimientos y al hombre en el de la inteligencia (Palmer, 1997). La sociedad así establecida no sólo incluía a las mujeres a esa vida privada y doméstica sino que sus conciencias también estaban ligadas a ese mundo doméstico y privado y toda salida de él invitaba al desarrollo de un sentimiento de culpa, de abandono impropio de sus valores maternos y de cuidado asociados a su femineidad e inculcados desde la sociedad, la cultura, la familia, la educación o la religión.

Pero frente a ello, Cepeda era consciente de aquellas limitaciones y anunció a la Económica que con su decisión de aceptar pertenecer a la Clase de Damas rechazaba el obstáculo que ese sentimiento ligado al hogar y cuidado doméstico le producía. Su carta anunciando su decidido empeño de participar en la Clase de Damas hizo una defensa de su participación y la de otras damas a colaborar en el mismo. Sin llegar a ser un discurso abiertamente crítico contra la diferencia sexual que postergaba a las mujeres en el hogar sí aprovechó de manera breve su contestación a la Real Sociedad Económica Gaditana de Amigos del País para, aludiendo a *"las atenciones de mi casa"* (AHM. Sociedad Económica. Oficio de 6 de julio de 1818. C.3400), como iniciaba su carta, realizar esa crítica social. Además, hizo visibles sus deseos y su necesidad de ser útil a la sociedad. Una utilidad que, superada la frustración que le proporcionaba las atenciones de la casa, demostrando que las mujeres poseían deseos más allá de los cuidados maternos y la atención del hogar familiar, daba cuenta del potencial que encerraba, no

obstante, aquel universo femenino para abrir la posibilidad de ser miembros activos de la sociedad.

En línea similar a la anterior, hay que destacar la incorporación de damas como fue el caso de la Marquesa de Casa-Rábago que aun siendo conscientes de las obligaciones marcadas por el entorno familiar ello no le impedían combinar -conciliar- y dar un paso a la cosa pública y participar en un proyecto que suponía un cambio en su modo de vida "...*mi deseo de combinar el que me dicta de ser útil con la obligación en que estoy de atender à los cuidados de mi familia y casa...pero queriendo corresponder me propongo gustosa hacer quanto pueda en desempeño de dicho encargo*" (AHM. Sociedad Económica. Oficio de 7 de mayo de 1818. C.3400).

Otras damas propuestas para socias aceptaban el participar en el proyecto sin más, pues, consideraban que contribuía al bien de la causa pública y a los interesantes fines del nuevo instituto. Fue el caso de María Margarita Gómez de Urquellu, Josefa Gómez de Ostos de Gambará, María Isabel Santibáñez de Viton, María Dolores Ustáriz de Melgarejo o María Manuela de Bustamante y de Puente, entre otras. Las mujeres de las élites aunque minoritarias creían que debían contribuir al progreso y la mejora de las condiciones de vida de sus compatriotas (Jaffe, Valdepeñas, 83).

El proyecto iniciado por la Económica en 1817 no logró ver sus frutos. Pero aquello no fue obstáculo para que volviesen de nuevo al escenario público estas mismas damas con motivo de la epidemia de fiebre amarilla que asoló la ciudad en el año 1819 (Espigado (2003), 246), que permitió que se reunieran recaudando fondos por las calles que fueron invertidos en preparar habitaciones y asistir a enfermas del Hospital del Carmen de la ciudad, conocido como de *mujeres*.

Pasaron varios años desde aquel intento por crear la Cuarta Clase de la Sociedad Económica de Amigos del País cuando ésta constituyó en 1827 una Comisión de la Clase de Educación cuyo objeto fue la instalación en la ciudad de Cádiz de la Clase de Damas -ahora Quinta Clase al haber integrado una clase más dedicada a la educación y beneficencia- (AHM. Sociedad Económica. C.3425). No obstante, no olvidaba la Sociedad el fallido intento realizado con el mismo fin en el año 1817 y, por ello, de nuevo contactó con aquellas aristócratas y burguesas al objeto de comprobar las que realmente estaban disponibles para constituir la. Varias de las damas que sí habían dado su aceptación en 1818 nueve años después no podían colaborar en el proyecto, pues, las competencias socialmente asignadas a las mujeres en el ámbito doméstico se volvían, ahora, en contra el proyecto de la Económica.

Para el intento de constitución de la Clase de Damas asumieron los miembros de la Económica que quedase formada por tan solo nueve damas, perdiendo con ello el ambicioso proyecto que esta misma Sociedad había proyectado en el año 1817, donde se iniciaba la Clase de Damas con un mínimo de veinticinco. No obstante, lejos de restarle impulso a esta continuada iniciativa la Sociedad Económica gaditana se conformó con el nacimiento en aquel año de una Clase de Damas formada por este reducido número, si bien se abrió desde la sociedad matriz la posibilidad de que se fuese ampliando "*siempre y cuando se estimasen útiles para los fines de esta clase*" (AHM. Sociedad Económica. C.3400). Con el reclamo de aquella "utilidad" se pretendía que su presencia en la Sociedad Económica simbolizara en público la respetabilidad que se exigía la élite ilustrada y ayudara con el ejemplo a disciplinar a las mujeres del pueblo (Bolufer, 361).

El 8 de marzo de 1827 quedó instalada la Clase de Señoras. Desde entonces, el desempeño de las Damas al frente de la Quinta Clase estuvo vinculada a labores de dirección, inspección y cuidado de la Escuela Gratuita de Niñas indigentes creada por la Real Sociedad aquel mismo año y cuya actividad escolar se encamina hacia el fin utilitarista de la asimilación del rol de la domesticidad dentro de la esfera social propia de la clase trabajadora (Espigado (2006), 249). La ciudad, de la mano de la Sociedad Económica, había tomado conciencia de la necesidad de dar instrucción y ocupación a las mujeres inactivas y, al igual que la Matritense lo hizo con las escuelas patrióticas de niñas de familias pobres y se les iniciaban en todas las operaciones concernientes al hilado o tejido junto con una enseñanza primaria básica y completada con la instrucción religiosa (Demerson, 14). Junto a ello, y a raíz de la Real Orden de 12 de febrero de 1829 se les permitió la gestión de la Casa de Expósitos de la ciudad al agregar a la Clase de Señoras a la Junta Protectora de la Inclusa encargándose de su asistencia y cuidado (Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Cádiz -AHDPCA-. Junta Protectora de Expósitos. 23 de febrero de 1827), pues la beneficencia constituía el único ámbito público en el que la mujer tenía cabida (Rodríguez, 135). Ello permitiría a la Clase de Damas gestionar aquel establecimiento y remediar los males que experimentaba. El lunes 16 de marzo de 1829, a las once de la mañana, las Damas se hicieron cargo de la Casa de Expósitos de la ciudad (AHDPCA. Libro Copiador de Oficios 1827-1834. L.1902).

El funcionamiento de la Clase de Damas quedaba recogido en un reglamento que para tal efecto elaboró la Sociedad Económica de Amigos del País de la ciudad. Y si bien el resto de clases de la Económica se sujetaban a las normas de funcionamiento recogidas en el Reglamento General de la Sociedad en el caso de las Damas la situación era distinta.

Desde su constitución la matriz masculina no permitió que las nobles y burguesas se equipararan a sus pares masculinos. Aunque la creación de la Clase de Damas permitió una mayor visibilización social y su paulatina incorporación a la vida pública, su entrada y participación en la Sociedad Económica no fue en las mismas condiciones que la participación de los amigos del país. Las Damas fueron incorporadas como algo distinto, apartado, separado y, sobre todo, controlado desde la sociedad matriz masculina. Fue la Sociedad Económica la que, en estos inicios, trazó los pasos por los que debían discurrir su entrada en este espacio de dominación masculina y determinó cuál sería su objeto de funcionamiento, cuáles eran sus tareas y, especialmente, se les dejaba claro que era la Sociedad la que establecía, la que determinaba, qué otras tareas podían poner a su cargo.

El acceso de estas aristócratas y burguesas lo determinaba la Económica en función de dos requisitos esenciales basados, en primer lugar, en las cualidades de instrucción de la candidata y, en segundo lugar, determinado por la capacidad de tener celo propio para el desempeño de sus atribuciones. Con ambas aptitudes las candidatas se consideraban que estaban "*adornadas de las cualidades que deben reunir toda socia*" (AHDPCA C.062). Estos adornos transmitían la imagen de cosificación que tenía la ilustrada Sociedad Económica de las damas. Reuniendo tales requisitos, la elección de su primera junta directiva se realizó en sesión de 8 de marzo de 1827 siendo elegidas por mayoría de votos como presidenta María Josefa Fernández O'ri(y)an marquesa de Casa-Rábago, María Ignacia Valiente como secretaria y María Margarita Gómez como vicesecretaria. Junto a ellas las primeras socias que integraron la Clase de Damas fueron Ana Minio, Teresa Laborde, Josefa Ostos, Agustina Ymbrechts, Aurora Bolch, Jacinta Arizábalo y Petrona Roda (art. 29-31 del Reglamento para la Clase de Señoras aprobado por la Real Sociedad a principios de febrero de 1827. AHMCA, C.3425). Todas constituyeron una imagen pública de aquellas mujeres convertidas y visibilizadas como seres útiles de la sociedad que contribuían ahora a los diseños que la Sociedad Económica de Amigos del País de Cádiz les

reclamaba y que si bien diferente y subordinado al de los hombres, legitimaba para ellas posibilidades más amplias de presencia social (Bolufer, 345).

Florece nombres y apellidos de burguesas y nobles en una ciudad con una amplia vida social y rica en negocios como María Josefa Fernández O'ri(y)an, marquesa de Casa-Rábago que presidió esta Clase de Damas desde su constitución en 1827 hasta su fallecimiento el 10 de julio de 1861, hija de Mariana de O'rian, marquesa viuda de Casa-Rábago antigua presidenta de la Junta de Señoras de Fernando VII o a María Ignacia Valiente, tesorera de aquella (Espigado, (2003), 248). Junto a ello, se hacen visibles otras muchas mujeres. La ciudad ocupada por las tropas francesas de los Cien Mil Hijos de San Luis era diferente al resto de ciudades de España pues, por la gran concurrencia de extranjeros y la diversidad de origen entre sus habitantes se le asemejaba a otras poblaciones europeas (Ramos, 62). Socias de la Clase de Damas tenían nexos de unión con las colonias americanas algunas por nacimiento como era el caso de María Ignacia Valiente Mariscal, nacida en México y que afincada en la ciudad ejerció durante años la secretaría de la Clase de Damas; las socias María Mercedes Caballero La Mota era de Puerto Príncipe (Haití), María Ana Compains provenía de Guanajato, (México) o Francisca Cepeda Mayo que disfrutaba de réditos correspondientes de propiedades en Montevideo y Santa Fe de Bogotá gestionadas a través de su apoderado de Cartagena de Indias. Junto a ellas, en esta ciudad cosmopolita otra socia como Elena Prendergast procedía de Cork (Irlanda) (Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Catálogo de Disposiciones Testamentarias de Cádiz siglo XIX).

El funcionamiento de la recién formada Clase de Damas era similar al funcionamiento de las demás clases que componían la Real Sociedad Económica de Amigos del País. Constituidas en junta directiva con una presidencia, una secretaría y una vicesecretaría, celebraban sesiones donde se debatían semanalmente los asuntos encomendados, se adoptaban acuerdos y se elaboraban actas que eran elevadas, al igual que las decisiones que tomaban otras clases, a la Sociedad Económica para su aprobación. Pero si en parte el funcionamiento antes descrito recordaba al del resto de las clases de la Económica, la Clase de Damas estaba sometida a unos criterios específicos de funcionamiento de los que no participaban el resto de clases de la Sociedad. Así, las reuniones de las demás clases estaban previstas una vez a la semana en el día que el presidente de la clase así lo determinase; sin embargo, las damas necesitaban la sanción de la Económica para determinar los días y las horas que éstas acordaban para reunirse. Asimismo se les limitaba la correspondencia que las Damas podían mantener con otras entidades o instituciones estando éstas sólo permitidas con la corporación matriz lo que acotaba sensiblemente su gestión respecto de las otras clases.

Además, los socios a diferencia de las socias, tenían abierta la posibilidad de colaborar con otras clases, manteniendo reuniones con ellas que facilitaban los fines que cada clase tenía establecidas desde el comercio, a la industria o a la agricultura y, asimismo, los amigos del país se reunían en asamblea general de todos los socios (Martín, 11) espacio que estaba vetado para las amigas del país. Aquello no era específico de Cádiz, pues, ya salió a colación cuando en el debate sobre la admisión de mujeres en la Sociedad Económica Matritense, José Martín, caballero de la Orden de Santiago, ayuda de cámara del rey, socio de pleno derecho y firme defensor en la petición de admisión de mujeres vetó a éstas la obligación de asistir a las juntas (Negrín, 33-34). Con ello, la Económica de Cádiz no hacía otra cosa que reproducir el modelo ya marcado por la Matritense en donde en el ánimo de la mayoría de participantes en el debate sobre el acceso de las damas en la Sociedad de Madrid no parecía hallarse la idea de que las eventuales socias fuesen a asistir a las reuniones de la matritense, a mezclarse con los socios y debatir con ellos (Bolufer, 367).

La Clase de Señoras o de Damas simplemente era la *otra clase*, independiente, algo separado, con reglamento de funcionamiento distinto, más simple, menos complejo compuesto por cincuenta y cinco artículos muy lejanos en contenidos, complejidad y funciones a los cien diecisiete artículos que regían para los socios para los que la Económica de Cádiz preveía una organización de funcionamiento mucho más compleja.

En su calidad de socio estaban diversificados en socios numerarios, supernumerarios y honorarios mientras que para las damas sólo existía una sola condición la de socia; sin embargo las Damas de la Matritense que les sirvieron de modelo contemplaban dos modalidades de socias de número y supernumerarias (Demerson, 141). Incluso los ciudadanos tenían que hacer frente al pago de una cuota de ciento veinte reales de vellón cosa que para las damas no se contemplaba. No fue así el caso de las Damas de la Matritense que si bien estaban eximidas del pago de cuotas éstas creyeron oportuno ofrecer a las arcas de la Sociedad ciento sesenta reales de vellón anuales (Demerson, 140) cabe destacar como el Reglamento de 1817 confeccionado para la creación de la clase de Damas sí contempló el pago de una cuota anual similar a la de los socios y que ascendía a ciento veinte reales de vellón. El Reglamento de 1827 que regía la Sociedad Económica de Cádiz recogía como cada dos años debía repartirse entre los individuos de la sociedad el listado con todos los socios -artíc. 42- acción que al margen de visibilizar a los socios ilustrados permitía el tejer una red social y de afinidad al grupo que era vetado para sus coetáneas. Asimismo, los socios que se trasladaban fuera de la ciudad de manera temporal no rompían su vinculación con la Sociedad pasaban a ser socios honoríficos y conservándoseles su plaza de socio a su regreso y ocupándola en la primera vacante que se produjese, no siendo este el caso de las damas que no quedaba contemplada una situación similar.

La visibilidad de las damas también quedaba puesta de manifiesto en los modos y manera con la Económica se relacionaban con ellas. El uso de un genérico "a las damas" era en la mayoría de las ocasiones el apelativo por el que se dirigían a ellas. Las medidas adoptadas en torno a ellas, los acuerdos adoptados en los que ellas eran las principales afectadas eran bajo el uso de un genérico que propiciaba una invisibilización de muchas mujeres con las implicaciones sociales e históricas de que de ello deriva. El uso de un reglamento distinto que regía para los socios y para las socias contribuía a ello.

Constituida la Clase de Damas desempeñaron con entusiasmo y eficacia sus gestiones al frente de la Escuela de Niñas. Su labor diaria y concienzuda les permitió realizar sus trabajos y desarrollar sus capacidades en la creación de esta escuela donde impulsaron numerosas gestiones dado que aquello era algo totalmente nuevo que les fue ofrecido como un idea y que ellas tuvieron que establecer su organización y sentar los pilares desde donde el nuevo centro desarrollaría su impulso docente. Pasados dos años, estas experiencias como gestoras y organizadoras se reflejarían en la Casa de Expósitos donde solventaron las graves deficiencias de organización y de instalaciones de aquel establecimiento benéfico abriendo con ello cerca de una centuria donde las Damas gaditanas tuvieron una mayor o menor presencia social vinculada a las diversas coyunturas políticas del siglo diecinueve y principios del veinte.

## CONCLUSIÓN

La constitución de la Junta de Damas de Cádiz a principios del siglo XIX permitió dejar constancia de cierta distancia con los modelos consagrados de feminidad y masculinidad despertando el interés de las mujeres nobles y burguesas por este proyecto benéfico-asistencial y educativo. Las mujeres españolas, durante tanto tiempo juzgadas como seres inferiores y

mantenidas en una sujeción absurda, encontraron ardientes defensores de sus virtudes entre los ilustrados y ellas mismas supieron defender y demostrar sus talentos (Demerson, 13). Su salida del mundo doméstico y su presencia en la vida pública permitió que estas damas establecieran nuevas relaciones sociales y de género desarrollando, de manera paulatina, el establecimiento de identidades propias y el surgimiento de redes de afinidad y de pertenencia a un colectivo.

Pese al control que ejerció la Real Sociedad Económica de Amigos del País sobre la Junta de Señoras, la paulatina evolución de éstas en la gestión de la beneficencia junto a la labor que desempeñó en la educación de la época configuró un espacio de claro protagonismo social de un conjunto de mujeres aristócratas y burguesas en la ciudad de Cádiz. Sus primeras experiencias en la beneficencia durante la Guerra de la Independencia permitieron una primera relación de éstas con los espacios de poder que fue consolidándose con el tiempo proporcionaron a las mujeres posiciones de autoridad y posibilitaron una nueva definición de lo femenino, haciéndose merecedoras de una consideración social y de género que propició una mayor conciencia sobre su valía social.

Para finalizar, destacar que esta investigación se ha desarrollado en el marco de los estudios de género, teniendo a estas mujeres y su significación social como objeto esencial de estudio. El uso de una metodología de investigación analítica y evolutiva de los fondos históricos ha posibilitado establecer una aproximación a los inicios de la constitución de la Junta de Damas, mediante una interpretación y análisis del discurso con el objetivo de obtener una imagen de la realidad desde una perspectiva de género. La investigación histórica, que se ha presentado, ha incluido como figura de análisis una metodología deductiva como instrumento para interpretar y explicar la realidad.

## BIBLIOGRAFÍA

- Azcarate Ristori, Isabel (1984): *Una niña regidora honoraria de la ciudad de Cádiz*, Quorum Libros Ediciones, Cádiz.
- Blanco Corujo, Oliva (2010): *La polémica Feminista en la España Ilustrada: la defensa de las mujeres de Feijoo y sus detractores*, Almad Ediciones, Castilla-La Mancha.
- Bolufer, Mónica (1998): *Mujeres e Ilustración. La construcción de la feminidad en la España del siglo XVIII*. Diputación de Valencia, Valencia.
- Burguera, Mónica (2012): *Las Damas del liberalismo respetable. Los imaginarios sociales del feminismo liberal en España (1834-1850)*, Cátedra, Madrid.
- Calderón España, María Consolación (2010): "Presencia de la mujer en las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País (1775-1808)", *Foro de Educación*, nº12, (185-231).
- Catalina, Severo (1861): *La Mujer*, Imprenta de A. Vicente, Madrid.
- Campos Díez, María Soledad (2014): "Las Juntas de Damas de Honor y Mérito. Su vinculación con la Real Sociedad Económicas de Amigos del País" en *Anuario de Historia del Derecho Español*, Tomo XXXIV, (623-645).
- Demerson, Paula (1972): "Las Escuelas Patrióticas de Madrid entre 1787 y 1808" en (s.a.): *Las Reales Sociedades Económicas de amigos del país y su obra*, Patronato José María Quadrado, San Sebastián, (191-205).
- Demerson, Paula de (1975): *María Francisca de Sales Portocarrero. Condesa del Montijo una figura de la Ilustración*, Editora Nacional, Madrid.
- Demerson, Paula de (1976): *La Condesa de Montijo una mujer al servicio de las Luces*, Fundación Universitaria Española, Madrid.
- Demerson, Jorge y Demerson, Paula (1977): *La decadencia de las reales sociedades de amigos del país*, Universidad de Oviedo, Oviedo.

- Espigado Tocino, Gloria (2003): "La Junta de Damas de Cádiz: entre la ruptura y la reproducción social" en Pascua Sánchez, María José de la y Espigado Tocino, Gloria (eds.): *Frasquita Larrea y Aherán. Europeas y españolas entre la Ilustración y el Romanticismo (1750-1850)*. Universidad de Cádiz-Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, Cádiz, (243-266).
- Espigado Tocino, Gloria (2006): "Las mujeres en el nuevo marco político" en Morant, Isabel (dir): *Historia de las Mujeres en España y en América Latina. Del siglo XIX a los umbrales del XX*. Vol. III, Ediciones Cátedra, Madrid, (27-60).
- Fernández de Quintanilla, P. (1978): "Un traje nacional femenino", *Historia 16*, Nº 30, (115-121).
- Jaffe, Catherine M. y Martín Valdepeñas Yagüe, E. (2013): Sociabilidad, filantropía y escritura: María Lorenza de los Ríos y Loyo, marquesa de Fuerte-Hijar (1761-1821) en Yetano Laguna, Ana (coord.): *Mujeres y culturas políticas en España 1808-1845*. Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, (83-124).
- Jagoe, C. et al (1998): *La mujer en los discursos de género. Textos y contextos en el siglo XIX*, Icaria, Barcelona.
- León y Domínguez, José María (1897): La Real Junta de Damas de Cádiz en León y Domínguez, José María (coord.): *Recuerdos Gaditanos*, (395-405).
- Martín Ferrero, Paz (1988): *La Real Sociedad Económica Gaditana de Amigos del País*, Ayuntamiento de Cádiz, Cádiz.
- Martín-Valdepeñas Yagüe, Elisa (2007): "La Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País durante la dominación francesa (1808-1813)" en *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V*, Nº19, (295-329).
- Negrín Fajardo, Olegario (1984): *Ilustración y Educación. La Sociedad Económica Matritense*, Editora Nacional, Madrid.
- Onieva, A. J. (1953): *Florilegio de mujeres españolas*, Imp. Hijos de Santiago Rodríguez, Burgos.
- Orozco Acuaviva, Antonio (1976): "La Real Sociedad Económica de Cádiz" en Calderón Quijano, José Antonio (coord.): *La Burguesía Mercantil Gaditana (1650-1868)*, Instituto de Estudios Gaditanos Diputación Provincial de Cádiz, Cádiz, (263-273).
- Pérez Serrano, Julio (1991): "La Casa de Expósitos de Cádiz en la primera mitad del siglo XIX: Avances y retrocesos de la reforma liberal en el sistema benéfico" *Trocadero*, Nº3, (85-116).
- Ramos Santana, Alberto (1992): *Cádiz en el siglo XIX de ciudad soberana a capital de provincia*, Vol. III, Sílex, Cádiz.
- Romeo Mateo, María Cruz (2006): "Destinos de mujer: esfera pública y políticas liberales" en Morant, Isabel (dir): *Historia de las Mujeres en España y en América Latina. Del siglo XIX a los umbrales del XX*. Vol. III, Ediciones Cátedra, Madrid, (61-83).